

ARCHIVO

Oficio N° AMZT – DGT-2017-1339
Tumbaco, 4 de abril de 2017
Ticket GDOC No 2017-038618

Señor/a
EDWIN PEDRO GARZON SALAZAR
Presente.-

ASUNTO: REPLANTEO VIAL

De mi consideración:

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

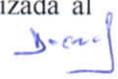
PROPIETARIO	GARZON SALAZAR EDWIN PEDRO Y OTROS	ESCRITURAS	Not Cotx 2007 10 9
UBICACIÓN CLAVE CATASTRAL	Sector: Santa Lucía (Urb) 10415-02-002	PARROQUIA	Cumbayá
I.R.M.	609252	30/1/2017	No. CEDULA: 1704892676

Respecto a su solicitud de replanteo vial me permito informar:

AL NORTE Calle María Angélica Idrobo, ancho 18.00m. Línea de fábrica a 9.00m del eje vial. CON UNA AFECTACIÓN de 1.00m de profundidad por el frente del predio. Definición vial según escrituras, Base vial de la Administración y Mapa PUOS V2.

AL SUR Calle Gaspar de Villarroel, ancho 9.00m. Línea de fábrica a 4.50m del eje vial SIN AFECTACIÓN. Definición vial según escrituras, Base vial de la Administración y Mapa PUOS V2.

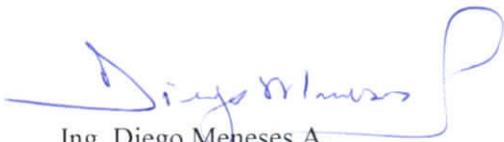
Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisada la documentación adjunta a la solicitud, la información digital manejada por la Unidad, los Sistemas informáticos, las Ordenanzas Metropolitanas vigente, mapa PUOS -V2; informa a Usted que las afectaciones viales emitidas en el presente informe contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales, en base a las condiciones físicas actuales del predio, cualquier alteración realizada al presente informe lo anulará por completo



Adicional se informa que las vías que actualmente se encuentren ya consolidadas en sitio deberán respetar los anchos actuales, debido a que esta Unidad se encuentra en constante proceso de estudio y regularización de las vías dentro de la Jurisdicción de la Administración Zonal Tumbaco.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Diego Meneses A.
TECNICO REPLANTEOS VIALES

Aprobación	B. AREVALO	DGT	4/4/2017	
Revisión	D. ALDEAN	TV	4/4/2017	

REF.: Ticket # 2017-038618
Fecha de Despacho: 4/4/2017

Sr.

TESORERO METROPOLITANO

Presente.-

SIRVASE RECIBIR LA TASA RETRIBUIDA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LA ORDENANZA N° 0223 Y ORDENANZA N°0086- REFORMATORIA DEL CAPITULO VI DEL TITULO SEGUNDO DEL LIBRO TERCERO DEL CODIGO MUNICIPAL QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LAS TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD.

ART. III. TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(3) COD 803/INFORME TECNICO MUNICIPAL : USD \$ 0,50

(14) INSPECCIÓN TECNICA : USD \$ 4,00

USUARIO : EDWIN PEDRO GARZON SALAZAR

CED / PASAPORTE : 1704892676

UBICACIÓN EN PARROQUIA : Cumbayá

BARRIO / URBANIZACIÓN : Santa Lucia (Urb)

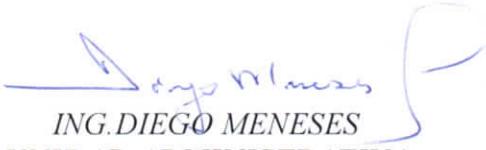
INTERSECCIÓN : S/N

CLAVE CATASTRAL : 10415-02-002

PREDIO : 688077

TOTAL DE LA TASA A PAGAR / DOLARES

USD 4.50


ING. DIEGO MENESES
UNIDAD ADMINISTRATIVA
TERRITORIO Y VIVIENDA - AMZT



ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DEL VALLE
DE TUMBACO

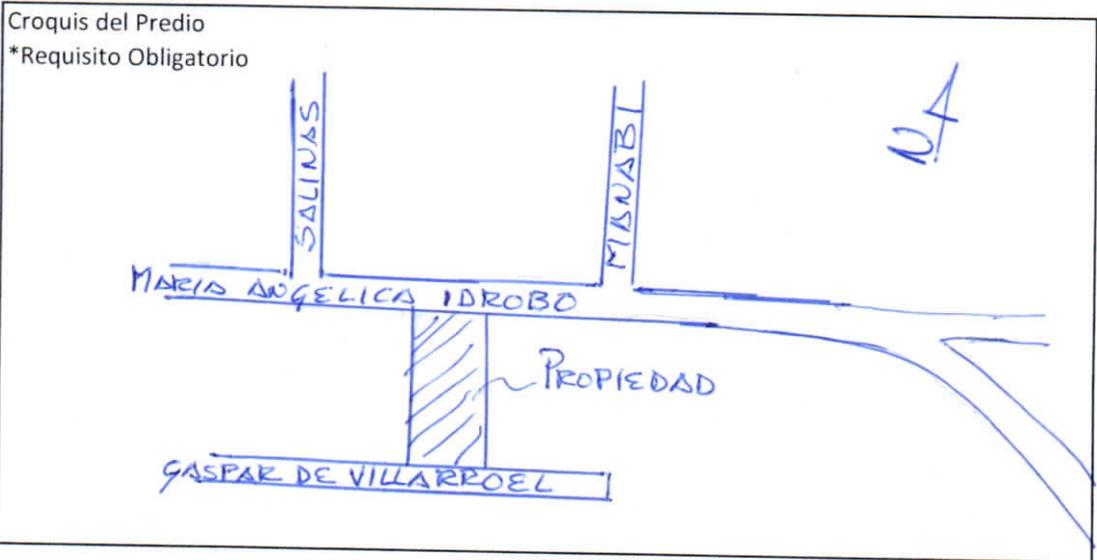
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL DEL VALLE DE TUMBACO

INFORME DE DEFINICIÓN Y/O REPLANTEOS VIALES

Propietario: GARZON SALAZAR EDWIN PEDRO Y OTROS
 Clave Catastral N°: 10415-02-002 Predio N°: 688077
 Parroquia: CUMBAYA Barrio: STA LUCIA
 Superficie del Lote: 3669.07 M2 Frente: 83.48 MTS

Calle Principal: MARIA ANGELICA IDROBO
 Calle 2: GASPAR DE VILLARROEL
 Calle 3:
 Calle 4:



REQUISITOS

*1.- (Copia) Escritura ✓	v □ □ □ □ □
*2.- (Copia) Carta de Pago Impuesto Predial ✓	
*3.- (Original y Copia) Informe de IRM ✓	
*4.- (Copia) Cédula de Identidad	
*5.- (Copia) Papeleta de Votación	

Observaciones: _____

Solicitante: EDWIN GARZON SALAZAR
 *Teléfono Celular: 0995733451
 Teléfono Convencional: 2486425
 Em@il:

C.I.: 1704892676

Edwin Garzon

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



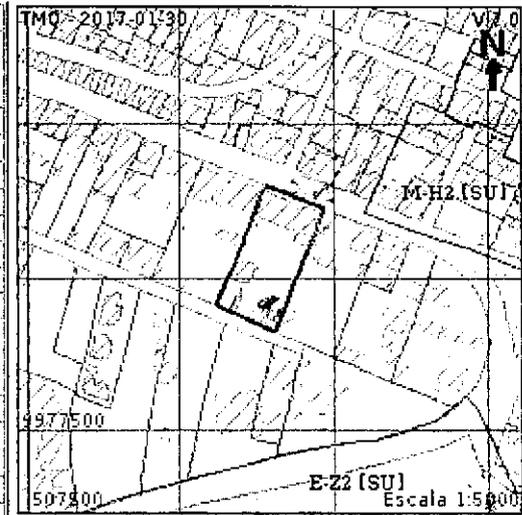
Fecha: 2017-01-30 12:53

No. 609252

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1704892676
Nombre o razón social:	GARZON SALAZAR EDWIN PEDRO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	688077
Geo clave:	170109570237090114
Clave catastral anterior:	10415 02 002 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	2256.32 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	2256.32 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	3669.07 m2
Área de levantamiento:	0.00 m2
Área gráfica:	3618.09 m2
Área total:	83.48 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 366.91 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	TUMBACO
Parroquia:	CUMBAYA
Barrió/Sector:	STA.LUCIA (URB.)

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	MARIA ANGELICA IDROBO	18	5 m a 9m del eje	S2E
SIREC-Q	GASPAR DE VILLARROEL	9	5 m a 4.50m del eje	S2E

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A8 (A603-35)

Lote mínimo: 600 m2

Frente mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (RU1) Residencial urbano 1

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

ZONIFICACIÓN

Zona: D4 (D303-80)

Lote mínimo: 300 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
RETIRO DE CONSTRUCCIÓN	RETIRO		5.00	
Intersección:	COLECTORA	9.00	5.00	

OBSERVACIONES

SOLICITAR REPLANTEO VIAL. PARROQUIA DE CUMBAYA

PREDIO EN DERECHOS Y ACCIONES

NOTAS

Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

- desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

[Handwritten Signature]
 Saltos Barzalle Fabian Ernesto
 Administración Zonal Tumbaco

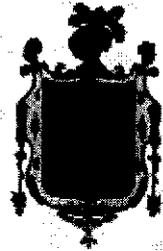


INFORME DE REGULACION METROPOLITANA (I.R.M.)

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2017



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00011478631

Fecha Emisión : 2016/12/31

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001704892676

Fecha Pago : 2017/01/17

Contribuyente : GARZON SALAZAR EDWIN PEDRO Y OTROS

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0688077

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 3669.07 m2 AVALUO 421025.78

A.C.C. 2256.32 m2 AVALUO 712220.57 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA

TOTALES

24.00

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

1,285.03

CUERPO DE BOMBEROS QUITO

170.00

Subtotal :

1,479.03

Descuento

-115.65

Total Cancelado :

1,363.38

Transacción : 16098735

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 20 de marzo del 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

170489267-6

APELLIDOS Y NOMBRES
GARZON SALAZAR
EDWIN PEDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
1987-12-26
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Casado
LIDIA VIOLETA
ORTIZ



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. MECANICO

V244V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GARZON JOSE JULIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SALAZAR BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2011-01-27

FECHA DE EXPIRACION

2021-01-27

Edwin Garzon

Edwin Garzon

00028117



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016

016 - 0158

1704892676

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GARZON SALAZAR EDWIN PEDRO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

PARROQUIA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

3

ZONA





**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES
2017
GARANTIAMOS
SU PARTICIPACION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE US HE O
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017



017
CANTÓN

017 - 095
SECTOR

1704892676
SERIAL

GARZON SALAZAR EDWIN PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PREDIO
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA:



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ

DONACIÓN DE NUDA PROPIEDAD

OTORGADA POR LOS CÓNYUGES:

JOSÉ JULIÁN GARZÓN VALLES y BLANCA OTILIA SALAZAR R.

A FAVOR DE SUS HIJOS:

EDWIN PEDRO GARZÓN SALAZAR

LUIS ANGEL GARZÓN SALAZAR

SEGUNDO JULIÁN GARZÓN SALAZAR

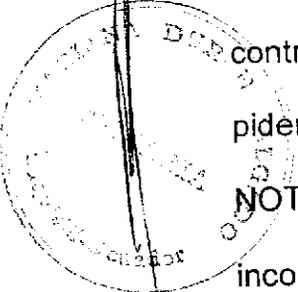
JOSÉ ERNESTO GARZÓN SALAZAR

CECILIA DEL CARMEN GARZÓN SALAZAR

DORA JACQUELINE GARZÓN SALAZAR

CUANTÍA: US \$ 445.418,75

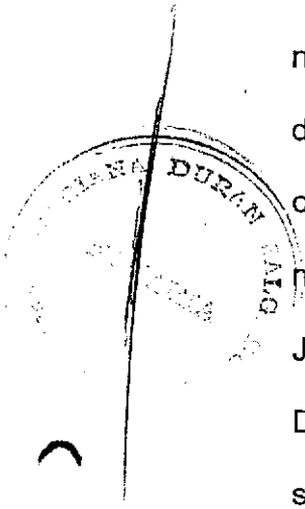
En la ciudad de Saquisilí, cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, el día de hoy martes nueve de octubre del año dos mil siete, ante mí Doctora XIOMARA CHACÓN PORRAS Notaria Segunda Suplente del cantón Saquisilí, comparecen por una parte en calidad de **DONANTES** los cónyuges: JOSÉ JULIÁN GARZÓN VALLES y BLANCA OTILIA SALAZAR RUIZ y por otra parte en calidad de **DONATARIOS** sus hijos: EDWIN PEDRO GARZÓN SALAZAR, casado, LUIS ANGEL GARZÓN SALAZAR, casado, SEGUNDO JULIÁN GARZÓN SALAZAR, casado, JOSÉ ERNESTO GARZÓN SALAZAR, casado, CECILIA DEL CARMEN GARZÓN SALAZAR, divorciada, y DORA JACQUELINE GARZÓN SALAZAR, casada. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Cumbayá del Distrito Metropolitano de Quito, transitoriamente de paso por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, los cuales

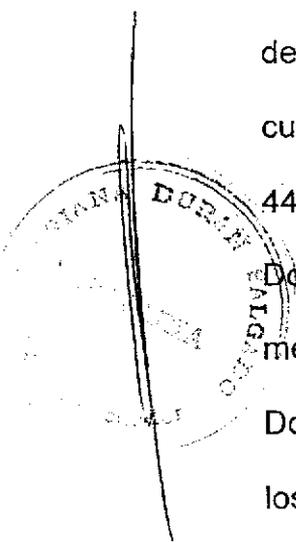


bien instruidos por mí la Notaria acerca de la naturaleza y efectos de este contrato de Donación de Nuda Propiedad con reserva de Usufructo, me piden elevar a escritura pública la minuta que me entregan: SEÑOR NOTARIO: En el repertorio de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar la presente escritura de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura y hacen las declaraciones que ella contiene, por una parte en calidad de **DONANTES** los cónyuges: JOSÉ JULIÁN GARZÓN VALLES y BLANCA OTILIA SALAZAR RUIZ y por otra parte en calidad de **DONATARIOS** sus hijos: EDWIN PEDRO GARZÓN SALAZAR, casado, LUIS ANGEL GARZÓN SALAZAR, casado, SEGUNDO JULIÁN GARZÓN SALAZAR, casado, JOSÉ ERNESTO GARZÓN SALAZAR, casado, CECILIA DEL CARMEN GARZÓN SALAZAR, divorciada, y DORA JACQUELINE GARZÓN SALAZAR, casada. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Cumbayá del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito Doctor Jaime Nalivos Maldonado el veinte y siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de febrero de mil novecientos setenta y dos, los cónyuges Pedro Garzón Garzón y Carmen Valles DONARON a su hijo Sr. JOSÉ JULIÁN GARZÓN VALLES, de estado civil casado, una casa y terreno desmembrado de uno de mayor extensión que lo tenían, inmueble ubicado en el fundo San Antonio de la parroquia Cumbayá del Distrito Metropolitano de Quito.- **b.-** La superficie de este lote es de tres mil

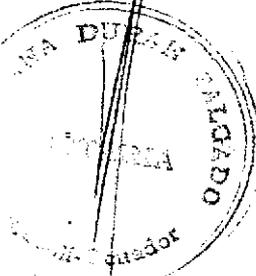
seiscientos sesenta y nueve coma cero siete metros cuadrados, (3.669,07m²) y sus linderos generales son los siguientes: **NORTE:** calle Interoceánica con cuarenta metros sesenta centímetros, **SUR:** calle sin nombre con cuarenta y dos metros sesenta centímetros, **ESTE:** propiedad del Sr. Jaime Garzón con ochenta y ocho metros sesenta y dos centímetros; y **OESTE:** propiedad del Sr. Jorge Jibaja con ochenta y ocho metros sesenta y dos centímetros.- c.- Mediante Acta de Declaración Juramentada de Donación que se adjunta, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón el doce de septiembre del año dos mil siete, los Donantes quedaron autorizados para Donar a sus hijos: EDWIN PEDRO GARZÓN SALAZAR, casado, LUIS ANGEL GARZÓN SALAZAR, casado, SEGUNDO JULIÁN GARZÓN SALAZAR, casado, JOSÉ ERNESTO GARZÓN SALAZAR, casado, CECILIA DEL CARMEN GARZÓN SALAZAR, divorciada, y DORA JACQUELINE GARZÓN SALAZAR, casada. la NUDA PROPIEDAD, del inmueble mencionado en los literales **a** y **b** de la presente cláusula, reservándose en forma VITALICIA el Usufructo del mismo. **TERCERA.- DONACIÓN.-** Con estos antecedentes, los DONANTES, tienen a bien DONAR como en efecto DONAN en forma gratuita e irrevocable a favor de sus hijos: EDWIN PEDRO GARZÓN SALAZAR, casado, LUIS ANGEL GARZÓN SALAZAR, casado, SEGUNDO JULIÁN GARZÓN SALAZAR, casado, JOSÉ ERNESTO GARZÓN SALAZAR, casado, CECILIA DEL CARMEN GARZÓN SALAZAR, divorciada, y DORA JACQUELINE GARZÓN SALAZAR, casada. la NUDA PROPIEDAD, del inmueble mencionado en los literales **a** y **b** de la cláusula anterior, reservándose en forma VITALICIA el Usufructo del mismo. **CUARTA.- CUANTÍA.-** El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha fijado el Avalúo Comercial





de este inmueble en la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos diez y ocho coma setenta y cinco Dólares americanos, (US \$ 445.418,75) suma que se establece como Cuantía de la presente Donación.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Los Donantes mediante la presente escritura, enajenan y transfieren a favor de los Donatarios, la NUDA PROPIEDAD del inmueble antes descrito con todos los usos, costumbres y servidumbres que le son anexos. Por su parte los Donatarios aceptan la transferencia que se hace a su favor. No obstante haberse detallado los linderos generales y superficie del inmueble, esta Transferencia se la realiza como Cuerpo Cierto. **SEXTA.- ACLARACIÓN.-** Las partes de común acuerdo convienen en aclarar que la presente Donación corresponde a la NUDA PROPIEDAD del inmueble tantas veces mencionado, y que el USUFRUCTO se reservan de manera VITALICIA los Donantes. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO.-** Sobre el inmueble objeto de la presente Donación, no pesa ningún tipo de gravamen, conforme consta en el certificado del Registro de la Propiedad, que se agrega, sin embargo de lo cual, los Donantes se someten al Saneamiento por Evicción de conformidad con la Ley. **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos que correspondan a la presente escritura, hasta su correspondiente inscripción, serán cubiertos por los Donatarios en partes proporcionales. **NOVENA.- ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura, por encontrarse redactada en los términos pactados, y por convenir así a sus respectivos intereses. Los Donatarios aceptan en su totalidad la presente DONACION, por ser en seguridad de los bienes inmuebles que adquieren a TITULO GRATUITO y por lo mismo, debidamente capaces manifiestan un profundo agradecimiento a sus

padres, quedando expresamente facultados para inscribir esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. Usted señor notario se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que ha sido formulada y suscrita por el Abogado Gabriel Jara Samaniego, Profesional con Matrícula número nueve mil quinientos diez y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso, y leída que les ha sido a los comparecientes por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todo su contenido, y firman conmigo, en unidad de acto, de lo cual DOY FE.-



Julián Garzón V
JOSÉ JULIÁN GARZÓN VALLES
C.C. 170151304-4

Blanca Otilia Salazar R
BLANCA OTILIA SALAZAR RUIZ
C.C. 170151305-1

Edwin Pedro Garzón S.
EDWIN PEDRO GARZÓN SALAZAR
C.C. 170489267-6

Luis Ángel Garzón Salazar
LUIS ANGEL GARZÓN SALAZAR
C.C. 170510443-6

Segundo Julián Garzón S.
SEGUNDO JULIÁN GARZÓN SALAZAR
C.C. 170626928-7

José Ernesto Garzón Salazar
JOSÉ ERNESTO GARZÓN SALAZAR
C.C. 170689141-1

Cecilia del Carmen Garzón S.
CECILIA DEL CARMEN GARZÓN S.
C.C. 170729018-3

Dora Jacqueline Garzón S.
DORA JACQUELINE GARZÓN SALAZAR
C.C. 170931829-7

LA NOTARIA

[Signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10489913001

FECHA DE INGRESO: 16/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 02/02/1972-3-51f-122i-2031r

Tarjetas:; T00000035358;

Matriculas:; 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble compuesto de una casa y terreno situado en el fundo San Antonio, de la parroquia Cumbayá de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JULIAN GARZON VALLES, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pedro Garzón Garzón y Carmen Valles, según escritura otorgada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante el notario doctor Jaime Nollives, inscrita el dos de febrero de mil novecientos setenta y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO





SEÑOR NOTARIO DECIMOSEXTO DEL CANTÓN QUITO:

JOSÉ JULIÁN GARZÓN VALLES y BLANCA OTILIA SALAZAR RUIZ ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la parroquia Cumbayá, del Distrito Metropolitano de Quito, ante Usted respetuosamente exponemos lo siguiente:

I.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimosegundo del cantón Quito Dr. Jaime Nolivos Maldonado el 27 de diciembre de 1971, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 2 de febrero de 1972, los cónyuges Sr. Pedro Garzón Garzón y Sra. Carmen Valles DONARON a su hijo Sr. JOSÉ JULIÁN GARZÓN VALLES, de estado civil casado, una casa y terreno desmembrado de uno de mayor extensión que lo tenían, inmueble ubicado en la parroquia Cumbayá del Distrito Metropolitano de Quito. La superficie y los linderos generales de este inmueble, están señalados en la misma escritura.

Sobre el inmueble antes mencionado, dentro de la sociedad conyugal que la tenemos formada por razón de nuestro matrimonio, hemos construido un Edificio hoy denominado RESIDENCIA GARZÓN SALAZAR el mismo que al momento tiene una superficie de 1598,81 metros cuadrados de construcción.

Es nuestro deseo, **DONAR**, gratuita e irrevocablemente a favor de nuestros hijos: EDWIN PEDRO GARZÓN SALAZAR, casado, LUIS ANGEL GARZÓN SALAZAR, casado, SEGUNDO JULIÁN GARZÓN SALAZAR, casado, JOSÉ ERNESTO GARZÓN SALAZAR, casado, CECILIA DEL CARMEN GARZÓN SALAZAR, divorciada, y DORA JACQUELINE GARZÓN SALAZAR, casada, la NUDA PROPIEDAD del predio antes mencionado; reservándonos de manera VITALICIA el USUFRUCTO del mismo.

Para el efecto, sírvase receptar nuestra Declaración Juramentada al tenor del siguiente interrogatorio:

Que somos propietarios del inmueble antes descrito, ubicado en la parroquia Cumbayá, y que a más de este inmueble, poseemos otros bienes muebles e inmuebles, que nos permiten holgadamente subsistir.

Igualmente, solicitamos se reciba la Declaración testimonial de los testigos: Anita del Rosario Martínez Márquez y Santiago Daniel Jara Martínez quienes responderán al tenor del siguiente interrogatorio:

A.- Diga el testigo como es verdad que nos conoce, así como también conoce los bienes inmuebles de nuestra propiedad ubicados en la parroquia Cumbayá de este cantón Quito.

B.- Diga el testigo que le consta que donaremos a favor de nuestros hijos el inmueble tantas veces descrito, y que nos reservamos en forma VITALICIA el USUFRUCTO del mismo.

C.- Diga el testigo como es verdad que al realizar la Donación objeto de la presente Acta, **NO SE AFECTA** nuestro peculio personal, por cuanto poseemos bienes adicionales que garantizan nuestra subsistencia.

D.- La razón de sus dichos.

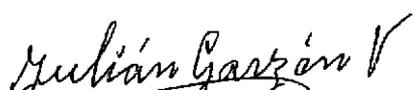
Con estos antecedentes, y amparados en lo que dispone el Art. 1.417 del Código Civil, y el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, muy comedidamente, solicitamos a Usted señor Notario, se sirva concedernos la correspondiente **AUTORIZACIÓN JUDICIAL** para proceder a la **DONACIÓN** del inmueble antes descrito; por lo que se dignará aceptar nuestra insinuación.

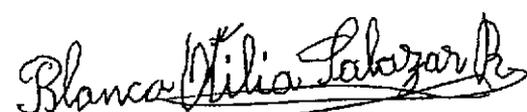
De ser necesario, se contará con los funcionarios de ley.

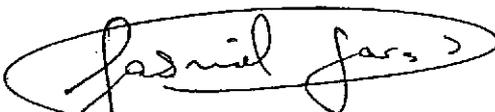
Se servirá levantar el Acta correspondiente, y se nos entregarán 2 copias certificadas de la misma para los fines legales consiguientes.

La cuantía es Indeterminada.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.


Sr. **José Julián Garzón Valles**
C.C.


Sra. **Blanca Otilia Salazar Ruiz**
C. C.


Abg. **Gabriel Jara Samaniego**
Matrícula No. 9.519
Colegio de Abogados de Pichincha

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16°



ACTA DE DECLARACION JURAMENTADA DE DONACION

OTORGADA POR LOS SEÑORES: JOSÉ JULIAN GARZÓN VALLES Y
BLANCA OTILIA SALAZAR RUIZ

Dí 1 copia

S.E.

ESCRITURA NÚMERO: OCHENTA Y TRES

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de septiembre del dos mil siete, ante mí Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario decimosexto del Cantón Quito, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo Primero del Art. 18 reformado de la Ley Notarial, atendiendo a la petición formulada con el patrocinio profesional del Abogado Gabriel Jara Samaniego, Matrícula Profesional número mil quinientos diecinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, comparecen los cónyuges señores: JOSÉ JULIÁN GARZÓN VALLES Y BLANCA OTILIA SALAZAR, casados entre sí, por sus propios derechos; y, los testigos señores: Anita del Rosario Martínez Márquez, casada, y Santiago Daniel Jara Martínez, soltero, quienes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, e idóneos, a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen de responder con verdad, exactitud y claridad a las preguntas formuladas; habiendo sido debidamente juramentados declaran no estar incurso en ninguna de las prohibiciones legales que les impidan

Julián Garzón

Blanca Otilia Salazar

José María

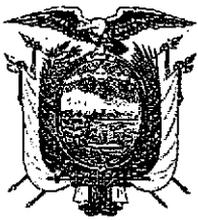
Santiago Jara

rendir esta declaración y, al efecto, manifiestan: Los cónyuges señores **JOSÉ JULIÁN GARZÓN VALLES** y **BLANCA OTILIA SALAZAR RUIZ**, declaran: 1.- Es verdad que somos

propietarios de la casa y terreno desmembrado de uno de mayor extensión, inmueble que se encuentra ubicado en la parroquia Cumbayá, del Distrito Metropolitano de Quito.-

LA SEÑORA ANITA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MÁRQUEZ, declara: a) Si es verdad, conozco a los preguntantes señores José Julián Garzón Valles y Blanca Otilia Salazar Ruiz, así como también conozco el inmueble de su propiedad, ubicado en la parroquia Cumbayá, de este cantón Quito.- b) Si es verdad y me consta que los preguntantes donarán la Nuda Propiedad del inmueble de su propiedad a favor de sus hijos: Edwin Pedro, Luis Angel, Segundo Julián, José Ernesto, Cecilia del Carmen, y Dora Jacqueline Garzón Salazar, reservándose de manera vitalicia el usufructo del mismo.- c) Si es verdad que al donar la nuda propiedad del inmueble tantas veces mencionado, a favor de sus hijos, no afecta el peculio personal de los donantes, pues poseen bienes adicionales que garantizan su subsistencia.- d) Realizo la presente declaración porque a mí me consta.- **EL SEÑOR SANTIAGO DANIEL JARA MARTÍNEZ**.-

declara: a) Si es verdad, conozco a los preguntantes señores José Julián Garzón Valles y Blanca Otilia Salazar Ruiz, así como también conozco el inmueble de su propiedad, ubicado en la parroquia Cumbayá, de este cantón Quito.- b) Si es verdad y me consta que los preguntantes donarán la Nuda Propiedad del inmueble de su



NOTARIA DECIMO SEXTA

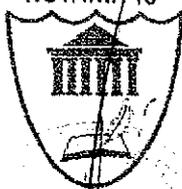
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

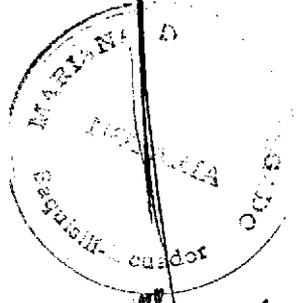


NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Roman Chacon

NOTARIA 16



propiedad a favor de sus hijos: Edwin Pedro, Luis Angel, Segundo Julián, José Ernesto, Cecilia del Carmen, y Dora Jacqueline Garzón Salazar, reservándose de manera vitalicia el usufructo del mismo.- c) Si es verdad que al donar la nuda propiedad del inmueble mencionado, a favor de sus hijos, no afecta el peculio personal de los donantes, pues poseen bienes adicionales que garantizan su subsistencia.- d) Realizo la presente declaración porque a mí me consta.- Habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley y por cuanto del testimonio propio de los peticionarios, avalado por las declaraciones individuales de los testigos señores: Anita del Rosario Martínez Márquez y Santiago Daniel Jara Martínez, tienen bienes suficientes, que su supervivencia actual y futura está asegurada y que la donación de la nuda propiedad de la casa y terreno desmembrado de uno de mayor extensión, ubicado en la parroquia Cumbayá, del cantón Quito, que pretenden realizar en favor de sus hijos: Edwin Pedro Garzón Salazar, Luis Angel Garzón Salazar, Segundo Julián Garzón Salazar, José Ernesto Garzón Salazar, Cecilia Del Carmen Garzón Salazar y Dora Jacqueline Garzón Salazar, no les afecta en modo significativo su patrimonio, procedo a levantar la presente acta, copia certificada de la cual servirá de suficiente documento habilitante en la escritura a celebrarse.- En fe de lo actuado, firman los comparecientes conmigo el Notario, en unidad de acto.-
Doy fe.-



Julian Carzon V
JOSE JULIÁN CARZÓN VALLES

C.C. 170151304-4

Blanca Otilia Salazar R

BLANCA OTILIA SALAZAR RUIZ

C.C. 170151305-1

Anita del Rosario Martínez Márquez

ANITA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MÁRQUEZ

C.C. 170723372-0

Santiago Daniel Jara Martínez

SANTIAGO DANIEL JARA MARTÍNEZ

C.C. 171489411-8

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario 16to. del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CUMBAYANA 170151305-1

BLAZAR RUIZ BLANCA OTILIA

PICHINCHA

1982

170151305-1

EQUATORIANA***** V3343V1242

PRIMARIA JOSE J GARZAN

BLANCA RUIZ BLANCA OTILIA

170151305-1

2535078

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CUMBAYANA 170151304-7

BLANCA RUIZ BLANCA OTILIA

PICHINCHA

1982

170151304-7

EQUATORIANA*****

PRIMARIA BLANCA RUIZ BLANCA OTILIA

170151304-7

2181569

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CUMBAYANA 170151307-0

BLANCA RUIZ BLANCA OTILIA

PICHINCHA

1982

170151307-0

Gonzalo Roman Chacon

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CUMBAYANA 170151307-0

BLANCA RUIZ BLANCA OTILIA

PICHINCHA

1982

170151307-0

1051291

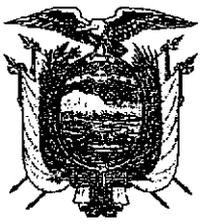
En la Ciudad de Notario 15 del Cantón Suba
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que se otorgó el día 10 de Septiembre del 2007
 Quito, a 12 SEP 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



[Faded document with illegible text]

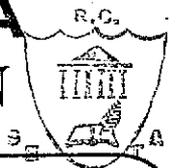
[Faded document with illegible text]



NOTARIA DECIMO SEXTA

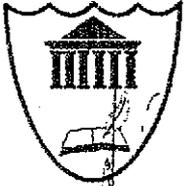
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Roman Chacón

NOTARIA 16^a



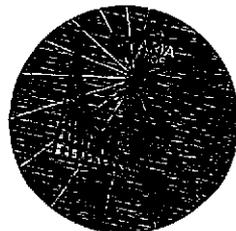
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Cumpliendo con expresas disposiciones legales en esta fecha y en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, PROTOCOLIZO la presente Acta de Declaración Juramentada de Donación otorgada por los señores: José Julián Garzón Valles y Blanca Otilia Salazar Ruiz, adjunta: copias de cédulas de ciudadanía a color, petición formulada por el Abg. Gabriel Jara Samaniego, matrícula profesional No.9.519 CAP. constantes en cuatro(4) fojas útiles.- Quito, a doce de septiembre del 2007.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON

Se protocolizó en el Registro de Actuaciones Notariales a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No 170151307-5

GARZON VALLES JOSE JULIAN
RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

23 MARZO 1952

002183 H

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V4344V4242

CASADO BLANCA D SALAZAR R

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

PEDRO GARZON

CARMEN VALLES

QUITO 11/11/2006

11/11/2012

REN 2181663



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No 170151305-1

SALAZAR RUIZ BLANCA OTILIA

RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

NOVIEMBRE 1952

00092

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Blanca Otilia Salazar Ruiz



ECUATORIANA***** V3343V1242

CASADO JOSE J GARZON

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JULIAN SALAZAR

MARIA D VELEZ

QUITO 15/09/2007

15/09/2012

REN 2535078



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No 170489257-6

GARZON SALAZAR EDWIN PEDRO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 DICIEMBRE 1957

007-0024 09839

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

Edwin Garzon Salazar



ECUATORIANA***** V1444V4741

CASADO LINDA VIOLETA VELEZ

PRIMARIA ING MECANICO

JOSE JULIAN GARZON

BLANCA SALAZAR

QUITO 06/05/2012

0550370



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No 170510443-6

GARZON SALAZAR LUIS ANGEL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

23 MARZO 1958

003-2 0010 01511

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958



ECUATORIANA***** V3344V2242

CASADO CECILIA MARIA VELEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE GARZON

BLANCA SALAZAR

QUITO 01/11/2000

01/11/2012

0658221



CIUDADANIA 170626928-7
GARZON SALAZAR SEGUNDO JULIAN
PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA
18 ENERO 1960
001-2 0323 00645 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



Julian Garzon S.

MONICA DE LOS ANGELES POVEDA
SECUNDARIA EMPLEADO
JULIAN GARZON
OTILIA SALAZAR
QUITO
13/10/2008
13/10/2018

2173441



ECUATORIANA***** V43432822P
NELL MARGOLIA SALAZAR ANDRÉS
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
JULIAN GARZON
18/09/2003
REN Pch 0231554
PULGAR DERECHO

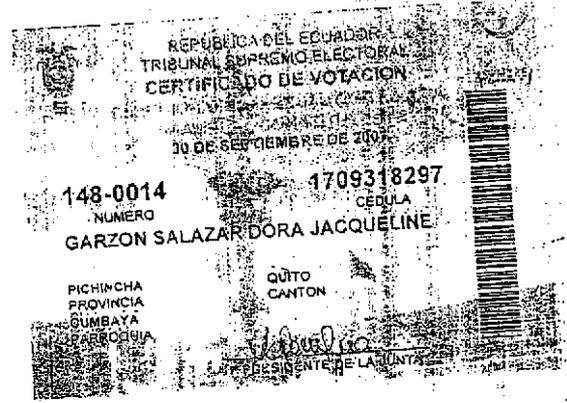
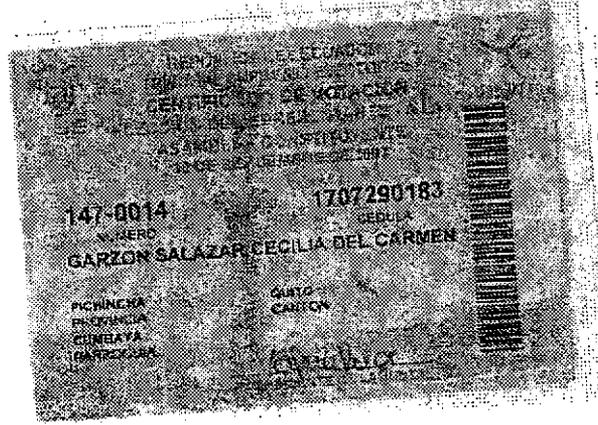
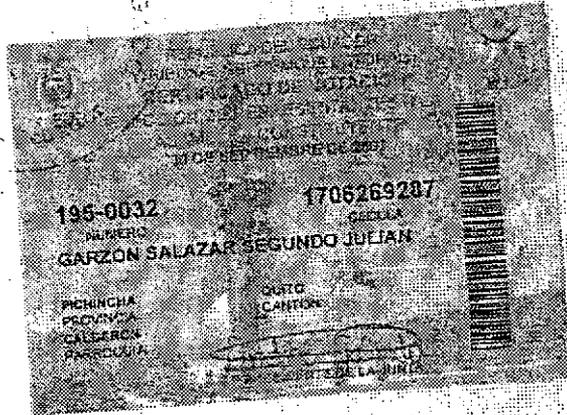
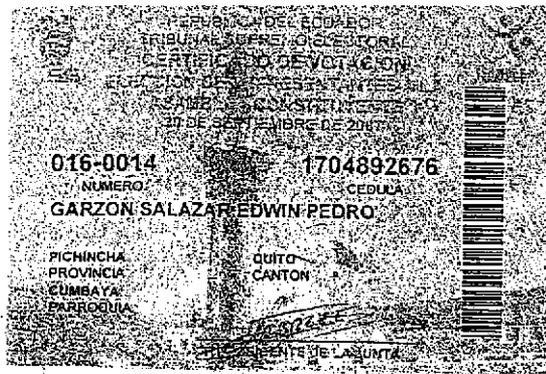
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
ECUATORIANA No. 170626928-7
GARZON SALAZAR SEGUNDO JULIAN
PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA
18/09/2003
REN Pch 0231554
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170729018-3
GARZON SALAZAR FERRI TA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA
09 ABRIL 1963
003-2 0287 03031 P
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V43432822P
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
JULIAN GARZON
OTILIA SALAZAR
QUITO
10/03/2008
REN Pch 1819799
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V43432822P
AUGUSTO R. SALAZAR CARRERA
SECUNDARIA EMPLEADO
15/09/2006
REN 2535077
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA
GARZON SALAZAR SEGUNDO JULIAN
PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA
18/09/2003
REN Pch 0231554
PULGAR DERECHO



Se otorgó ante mi, la presente escritura de DONACION en fe de ello confiero esta CUARTA Copia Certificada - en la ciudad de Saquisilí hoy día viernes 19 de octubre del año 2007.


Bra. Mariana Duran Salgado

Notaria Segunda Suplente del cantón Saquisilí

Mariana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 30932

Matriculas Asignadas.-

CUMBA0005234 Inmueble compuesto de una casa y terreno situado en el fundo San Antonio, de la parroquia Cumbayá, de este Cantón.

martes, 06 mayo 2008, 04:49:09 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

GARZÓN VALLES JOSE JULIÁN en su calidad de DONANTE USUFRUCTUARIO
SALAZAR RUIZ BLANCA OTILIA en su calidad de DONANTE
GARZÓN SALAZAR EDWIN PEDRO en su calidad de DONATARIO NUDO PROPIETARIO
GARZÓN SALAZAR LUIS ÁNGEL en su calidad de DONATARIO NUDO PROPIETARIO
GARZÓN SALAZAR SEGUNDO JULIÁN en su calidad de DONATARIO NUDO PROPIETARIO
GARZÓN SALAZAR JOSE ERNESTO en su calidad de DONATARIO NUDO PROPIETARIO
GARZÓN SALAZAR CECILIA DEL CARMEN en su calidad de DONATARIO NUDO PROPIETARIO
GARZÓN SALAZAR DORA JACQUELINE en su calidad de DONATARIO NUDO PROPIETARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- ROSA CAMPOVERDE
Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

DD-0075100

